



VISTO:

El Expediente N° 488/21, mediante el cual se tramitó la Licitación Pública N°1/20 destinada a la “Provisión de mano de obra y materiales para el círculo cerrado de viviendas”, aprobada por Decreto N°128/21; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 272 obra el Acta de Apertura de Ofertas.

Que la Jefa de Compras, interviene a fojas 285, informando que se presentó un (1) solo oferente a cotizar.

Que a fojas 286 el Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial informa que realizado el estudio y análisis de las propuestas estima conveniente adjudicar la Licitación al oferente Construcciones Baufeld SRL, en la suma de Pesos veintisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos doce con 91/100 (\$27.406.712,91.-), por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, prevé que en caso de única oferta y conveniente a los intereses municipales, podrá ser aceptada con autorización del Departamento Deliberativo.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6198

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 1/21 destinada a la “Provisión de mano de obra y materiales para el círculo cerrado de viviendas”, aprobada por Decreto N° 128/21, al oferente Construcciones Baufeld SRL, en la suma de Pesos veintisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos doce con 91/100 (\$27.406.712,91.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D